



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcalá del Júcar
13/08/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
13/08/2021



Ayuntamiento de
ALCALÁ DEL JÚCAR

NIF: P0200700C

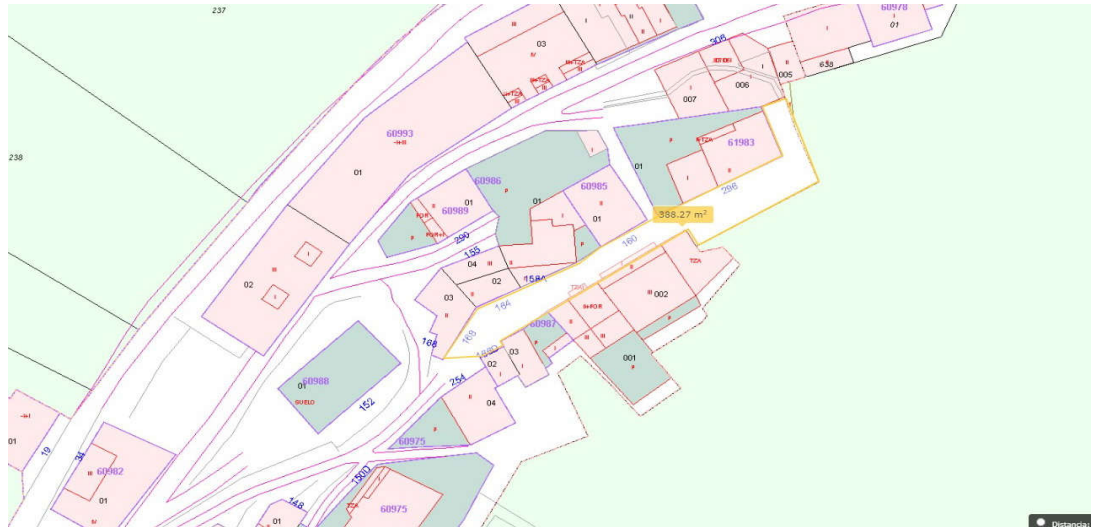
Secretaría e Intervención

Expediente 837444R

CONSULTA PÚBLICA

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE BATÁN

El Ayuntamiento de Alcalá del Júcar tiene previsto, en el año 2021, el acometimiento de obras de pavimentación en tramo de calle Batán, en los 388,27 m² de superficie de vía pública que se identifican y acotan en el siguiente plano:



Las obras, conforme a la Memoria Técnica Valorada redactada por el arquitecto asesor municipal y aprobada por la Alcaldía consistirán fundamentalmente en perfilado y rasanteo, compactado y extendido y vibrado de solera de hormigón de 15 cm con mallazo y ruleteado.

A fin de poder obtener la financiación necesaria para afrontar la inversión este Ayuntamiento tiene prevista, y así lo contempla el Presupuesto de la Entidad para el año 2021, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 3 de agosto de 2021, la adopción de acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, en cuanto que los propietarios de los inmuebles incluidos en el ámbito de actuación experimentarán un beneficio especial y/o un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra pública mencionada.

La base imponible de las contribuciones especiales estará constituida, como máximo, por el 90 % del coste que la entidad local soporte por la realización de las obras integrándose dicho coste por los siguientes conceptos:

- Coste real de los trabajos periciales, de redacción de proyectos y de dirección de obras, planes gramas técnicos.
- El importe de las obras a realizar o de los trabajos de establecimiento o ampliación de los servicios.
- El valor de los terrenos que hubieren de ocupar permanentemente las obras o servicios, salvo que se trate de bienes de uso público, de terrenos cedidos gratuita y obligatoriamente a



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR

Código Seguro de Verificación: AKAA RKYW PQ39 PMPW H4HF

IMPOSICION CONTRIB. ESPECIALES POR OBRA DE PAVIMENTACION EN TRAMO C/BATAN.CONSULTA PÚBLICA PREVIA. - SEFYCU 3011983

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaladeljucar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcalá del Júcar
13/08/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
13/08/2021



Ayuntamiento de
ALCALÁ DEL JÚCAR

NIF: P0200700C

Secretaría e Intervención

Expediente 837444R

la entidad local, o el de inmuebles cedidos en los términos establecidos en el artículo 145 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

d) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras o instalaciones, así como las que procedan a los arrendatarios de los bienes que hayan de ser derruidos u ocupados.

e) El interés del capital invertido en las obras o servicios cuando las entidades locales hubieran de apelar al crédito para financiar la porción no cubierta por contribuciones especiales o la cubierta por éstas en caso de fraccionamiento general de aquéllas.

Con carácter general se podrán aplicar, conjunta o separadamente, como módulos de reparto: los metros lineales de fachada de los inmuebles, su superficie, el volumen edificable de los mismos y el valor catastral.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza** y adopción de los acuerdos de imposición y ordenación por el Pleno municipal, **se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma reguladora** sobre una serie de aspectos como son los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Con la introducción de este tributo se pretende disponer de una herramienta fiscal que permita a aquellos que obtengan un beneficio especial como consecuencia de la realización de la obra pública proyectada sufragar parte de los gastos que la misma implica.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación

La aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las contribuciones especiales es necesaria, conveniente y oportuna para que los ciudadanos especialmente beneficiados por la obra pública a acometer puedan sufragar parte de los gastos de la misma.

c) Los objetivos de la norma.

La aprobación de una Ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales objeto del expediente.

d) Las posibles alternativas regulatorias y no regulatorias

Se han detectado algunas alternativas regulatorias, como puede ser para los suelos urbanos consolidados, las cuotas de urbanización.

No se ha detectado soluciones no regulatorias que puedan sustituir los efectos de la ordenanza fiscal que se pretende establecer.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar al Ayuntamiento sus opiniones sobre los aspectos planteados **hasta el próximo día 30 de agosto**,



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR

Código Seguro de Verificación: AKAA RKYW PQ39 PMPW H4HF

IMPOSICION CONTRIB. ESPECIALES POR OBRA DE PAVIMENTACION EN TRAMO C/BATAN CONSULTA PÚBLICA PREVIA. - SEFYCU 3011983

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaladeljucar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcalá del Júcar
13/08/2021



Ayuntamiento de
ALCALÁ DEL JÚCAR

NIF: P0200700C

Secretaría e Intervención

Expediente 837444R

inclusive, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Alcalde
Pedro Antonio González Jiménez



SELLO

Publicado en tablón de edictos
13/08/2021



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR

Código Seguro de Verificación: AKAA RKYW PQ39 PMPW H4HF

IMPOSICION CONTRIB. ESPECIALES POR OBRA DE PAVIMENTACION EN TRAMO C/BATAN. CONSULTA PÚBLICA PREVIA. - SEFYCU 3011983

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaladeljucar.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3